



AYUNTAMIENTO
DE
31380 **CAPARROSO**
(Navarra)

C.I.F. Nº: P 31064001
Dir.: Plaza España, 12
C.P.: 31380 Caparroso (Navarra)
Teléfono: 948-73-00-33
E-mail: ayuntamiento@caparroso.es

NORMAS PARA LAS ASOCIACIONES QUE SOLICITEN UNA SUBVENCION PARA SUFRAGAR GASTOS

El Ayuntamiento de Caparroso, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, a propuesta de la comisión de Cultura, Festejos, Deporte y Juventud, acordó las siguientes normas para notificar a las Asociaciones que solicitan de éste Ayuntamiento una subvención para paliar parte de sus gastos.

- 1- Deberán hacer la solicitud de la subvención antes del 15 de Diciembre de cada año.
- 2- Presentarán un detalle que será una declaración de intenciones de las actividades que tienen pensado realizar durante el próximo año.
- 3- Las actividades vendrán valoradas lo mas aproximado posible al coste real.
- 4- Puede haber actividades que por algún motivo no se hayan podido realizar y otras que no estaban previstas que se hayan realizado.
- 5- A raíz de esa valoración de actividades, el Ayuntamiento decidirá la cantidad a subvencionar.
- 6- Pasado el ejercicio deberán demostrar con facturas los gastos producidos por las actividades que en su día expusieron que iban a realizar.
- 7- En caso de no justificar los gastos por los que en su día se dio una subvención, para un próximo ejercicio no recibiría una nueva subvención.
- 8- Estas ayudas o subvenciones a las Asociaciones estarán contempladas solamente para aquellas que estén legalmente constituidas y con unos estatutos en regla.

Caparroso, 31 de Octubre 2013. La Alcaldesa, M^a José Lasterra Echeverría